

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAY 2009

VISTO el llamado a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos vacantes consignados en el Anexo I y II de la Res. Pres. N° 417/08; Y

CONSIDERANDO

Que se han venido llevando a cabo en tiempo y forma las distintas mesas de exámenes, y que a través de las actas presentadas por cada una de ellas, se han notificado las órdenes de mérito correspondientes.

Que transcurrido el lapso determinado y no presentándose impugnación alguna respecto de la Resolución de Presidencia N° 152/09, sobre el resultado del examen de Secretario de Comisiones dependiente de la Dirección de Comisiones de la Secretaría Legislativa, corresponde dictar el acto administrativo designando en el cargo respectivo a la agente Rasclard Gilda, Legajo N° 720 categ. 12 PAyT, quien obtuviera 13,70 puntos en el orden de mérito de un máximo de 18 puntos.

Que corresponde abonar a la agente Rasclard, la diferencia entre la categ. 21 PAyT correspondiente a una Secretaria de Comisiones (Res. L.P N° 131/07) y la de revista de la mencionada agente, mientras se encuentre ocupando el cargo para el cual fuera designada.

Que el procedimiento iniciado con este llamado a concurso asegura la transparencia de la carrera administrativa, proporcionando así, oportunidades de progreso que recompensen de esta forma el mérito y el correcto cumplimiento de las responsabilidades y deberes funcionales.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretaria de Comisiones dependiente de la Dirección de Comisiones – Sec. Legislativa a la agente Rasclard Gilda, Legajo N° 720, a partir del día de la fecha y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

171 / 09

Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo